

RESOLUCION N° -2024-INVERMET-GG

Lima, 04 de diciembre de 2024

VISTOS: Carta N° 00752-2024-INVERMET-OGAF de fecha 04 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del pliego presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al literal s) del artículo 19 del Reglamento antes mencionado, el Gerente General del INVERMET tiene entre sus funciones las de designar, encargar, remover y cesar a los servidores de confianza del INVERMET e informar al Comité Directivo;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, a su vez, el artículo 11 del Decreto Supremo 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y modificatoria, establece que los trabajadores sujetos al régimen laboral CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o directivo superior o empleado de confianza, ii) Rotación temporal y iii) Comisión de Servicios;

Que, en ese contexto normativo, mediante la designación temporal, un servidor comprendido en el régimen laboral CAS, en adición a sus funciones, puede ejercer las funciones de un servidor de confianza perteneciente al mismo régimen laboral dentro de la misma entidad empleadora, a efectos de satisfacer a la necesidad inmediata y específica de la referida entidad;

Que, mediante Resolución N° 00009-2022-INVERMET-GG, de fecha 28 de enero de 2022, se resolvió en su artículo 3° numeral 3.1 autorizar a los jefes y/o gerentes de los órganos del segundo nivel organizacional del INVERMET a que determinen a los servidores que cumplirán temporalmente con la realización de las funciones de las nuevas unidades orgánicas establecidas en el MOP del INVERMET en tanto concluya el proceso de implementación de los instrumentos de gestión necesarios, dando cuenta de ello a la Gerencia General y a la Oficina de Gestión de Recurso Humanos;

Que, mediante Resolución N° 000035-2024-INVERMET-GG de fecha 26 de enero de 2024, se dispuso en su artículo 1° numeral 1.1, la creación de la unidad funcional de abastecimiento, dependientes de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial;

Que, mediante Memorando N° 001473-2024-INVERMET-OGAF, de fecha 03 de octubre de 2024, se encargó en adición a sus funciones al servidor Jorge Luis Guevara Zapata la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, la cual fuera renovada mediante Memorando N° 001559-2024-INVERMET-OGAF, de fecha 18 de noviembre de 2024;

Que, mediante Memorando N° 001472-2024-INVERMET-OGAF, de fecha 03 de octubre de 2024, como parte de su contratación, se encargó en adición a sus funciones al servidor Jorge Luis Guevara Zapata en calidad de coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento, la cual fuera renovada mediante Memorando N° 001557-2024-INVERMET-OGAF, de fecha 18 de noviembre de 2024;

Que, mediante Carta N° 00752-2024-INVERMET-OGAF, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, acepta la renuncia presentada por el servidor Jorge Luis Guevara Zapata, siendo efectiva el día 03 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°416-2024 de 11 de noviembre de 2024, se designó en el cargo de Gerente General y miembro del Comité Directivo al Señor Pablo Armando Paredes Ramos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; la Ordenanza 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM, y modificatoria; y el Decreto de Alcaldía 02-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de la Encargatura

Dar por concluida la encargatura del servidor **CAS JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA** respecto a las funciones de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial y encargatura de la coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, siendo su

último día de ejercicio de dichas funciones el 03 de diciembre de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar temporalmente

Encargar temporalmente, a partir del 04 de diciembre de 2024, al servidor **PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS**, en adición a sus funciones en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, asimismo encarga la coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución al señor Jorge Luis Guevara Zapata, al señor Pablo Armando Paredes Ramos, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL